



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Público y Abierto-Psicopedagogo de Planta- Ex-2022-21082240-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N°6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N°2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de Concursos N°2022-21082240-GCABA-DGAYDRH; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra disponible (1) cargo de Psicopedagogo de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el servicio de "Infanto Juvenil" de este Centro de Salud Mental N°3 Dr. Arturo Ameghino, debido a la vacante producida por la Jubilación de la Lic. García Adriana Iris Cuil N°27-11554085-3 en la partida 40230000.MS16.757 a partir del 31/08/2021;

Que es de imperiosa necesidad la cobertura del cargo citado, a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N°6035 y el Acta Paritaria N°14/2019, el Decreto N°363-2015 y modificatorias; la Resolución Conjunta N°5-MSGCyMMGC-2013;

EL DIRECTOR

DEL CENTRO DE SALUD MENTAL N°3 DR. ARTURO AMEGHINO

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Psicopedagogo de Planta, con una carga horaria de 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el servicio de "Infanto Juvenil" en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Psicopedagogo de Planta

Profesión: Psicopedagogo

Servicio Asignado: Psicopedagogía de Infanto Juvenil

Unidad Organizativa de Destino: Centro de Salud Mental N°3Dr. Arturo Ameghino

Régimen Horario: 30 hs semanales de labor

Lugar de Inscripción: Av. Córdoba 3120 – Centro de Salud Mental N°3Dr. Arturo Ameghino

Horario de Inscripción: 09 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 07/12/2022

Cierre de inscripción: 16/12/2022

Información General consultar en la página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NOMINA DE JURADO

TITULAR:

-WASSERMAN Elisa Adriana, Cuil: 27-17935051-9, Psicopedagoga de Planta del CSMA

-YONADI Lorena Marcela, Cuil: 27-20222480-4, Jefa de Unidad del Hosp. Rocca

-BIDEGAIN Maria Liliana, Cuil: 27-20618390-5, Jefa de Unidad del Irep.

SUPLENTE:

-PISANU Gloria Maria, Cuil: 27-12280444-0, Psicologa de Planta del CSMA

-LUCAS Monica Beatriz, Cuil: 27-16915055-4, Jefe de Sección de Lagleyze

-HERRERA VEGA Marcela Sandra Cuil: 27-17198701-1, Jefa de Departamento del Tornu.

Se convocó a la “Asociación Gremial de Profesionales en Psicopedagogía del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” para la designación de veedores.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez

cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, envíese CCOO a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-